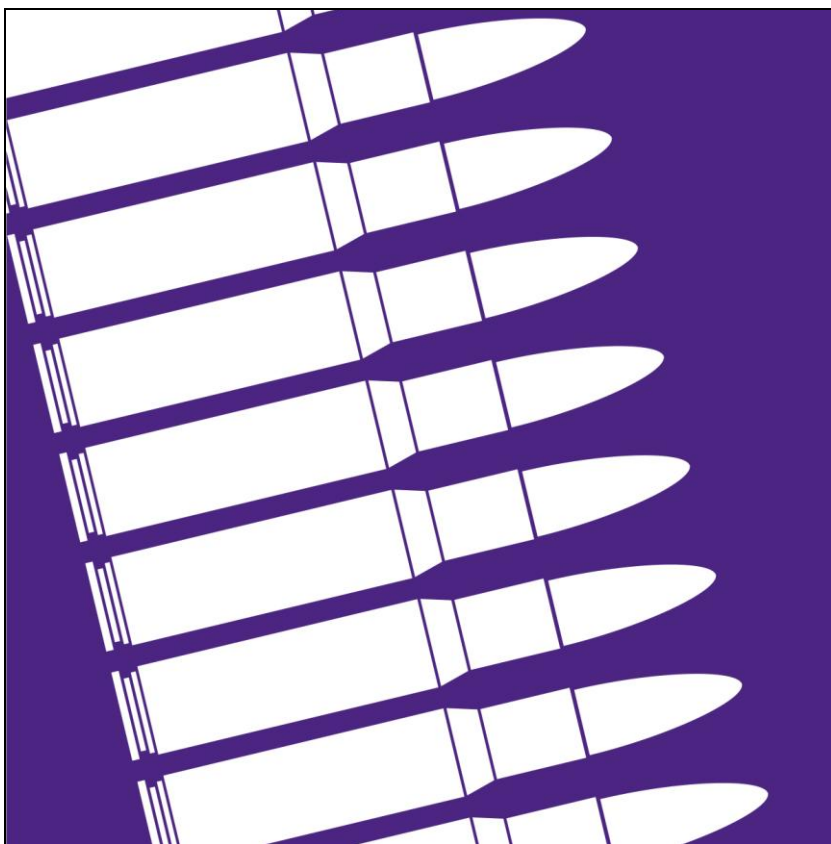

DETENER UNA BALA ES DETENER UNA GUERRA

Por qué la munición debe estar incluida en el Tratado sobre el Comercio de Armas

MAYO DE 2012



Oxfam es miembro de **control** arms



Resumen

- Las armas de fuego son inútiles sin balas. Un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) que no controle la munición no logrará sus propósitos.
- El negocio de la munición es más grande que el de las armas. Cada año se producen 12.000 millones de balas (aproximadamente dos balas por cada persona en el mundo). El comercio mundial de munición para armas pequeñas y ligeras mueve más dinero que el propio comercio de armas pequeñas y ligeras: se calcula un volumen de 4.300 millones de dólares anuales.
- El comercio internacional de munición se caracteriza por estar menos controlado y ser aún menos transparente que el comercio de armas. Resulta muy difícil controlar los flujos de munición, lo cual aumenta el riesgo de que la munición se desvíe hacia usuarios no autorizados o ilegales.
- Varios países, incluyendo Estados Unidos, China, Egipto y Siria, están abogando porque la munición se excluya del TCA. Algunos de estos países afirman que el gran volumen de comercio dificulta demasiado su seguimiento. Esto sería un error colosal. Actualmente existen varios métodos razonablemente sencillos y eficaces para rastrear las transferencias de munición. Su inclusión en el TCA implicaría fortalecer estos mecanismos y tener la determinación de ponerlos en práctica. En cambio, no incluir la munición socavaría las buenas prácticas que ya existen.

SILENCIAR LAS ARMAS DE FUEGO: LA IMPORTANCIA DE CONTROLAR EFICAZMENTE LA MUNICIÓN

Las guerras no se pueden luchar sin munición. Cuando el principal objetivo de los ataques es la población civil, como ha sido el caso en muchos conflictos recientes, la falta de munición puede incluso marcar la diferencia entre que se cometan atrocidades o no. Por ejemplo, en junio de 2003, las fuerzas antigubernamentales que atacaban Monrovia, la capital de Liberia, se vieron forzadas a retirarse cuando se les agotó la munición. Hasta que no recibieron suministros nuevos (e ilegales) procedentes de la vecina Guinea no pudieron retomar su ofensiva, que resultó ser la más larga y devastadora contra la población civil de Monrovia.¹ Se perdieron innumerables vidas, y Oxfam y otras organizaciones tuvieron que poner en marcha una operación humanitaria masiva.²

En 2007, la escasez de munición obligó a los pastores, enfrentados en una lucha armada en Sudán del Sur, a resolver sus disputas pacíficamente.³ En 2010, el grupo de expertos que hacía el seguimiento al embargo de armas impuesto a Somalia por el Consejo de Seguridad de la ONU informó de que el difícil acceso a la munición de cierto tipo de armas había limitado su popularidad y su uso por parte de los grupos armados.⁴

Si el TCA no incluye la munición, no logrará cumplir con los objetivos para los que ha sido creado: ayudar a evitar el sufrimiento humano, los conflictos armados y las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Plantearlo de otra manera resultaría ilógico. Las armas de fuego se pueden reciclar y reutilizar de manera casi indefinida, pasando de conflicto en conflicto.⁵ En algunas zonas de África es frecuente oír la frase "cuando la guerra termina, las armas permanecen", ya que se calcula que en el continente africano más del 50% de las armas pequeñas y ligeras en circulación se utilizan de forma ilegal, no sólo en conflictos, sino también en robos a mano armada, el crimen organizado y el terrorismo.⁶

Este interminable círculo vicioso de violencia sólo puede mantenerse en la medida en que es alimentado por las transferencias irresponsables de munición. Un sistema mundial que establezca controles sólidos y jurídicamente vinculantes sobre las transferencias de munición, en el marco de un TCA, ayudaría a detener el flujo de munición hacia las personas que cometen violaciones de derechos humanos, los regímenes represivos y los grupos armados ilegales, ya que conseguiría inutilizar muchas de sus armas.

MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El comercio de munición se caracteriza por estar menos controlado y ser aún menos transparente que el de armas. Sólo unos pocos países proporcionan información sobre sus exportaciones de munición, y apenas existen informes de organizaciones intergubernamentales que se ocupen de este comercio. Es frecuente que, en vez de incluir los datos sobre munición en una categoría aparte, se agrupen directamente con los datos sobre las exportaciones de armas,⁷ lo cual dificulta el cálculo del volumen real de comercio internacional de munición y el control de su destino final.

No obstante, lo cierto es que el comercio de munición es un negocio realmente enorme. Se calcula que cada año se producen 12.000 millones de municiones⁸, lo cual equivale a casi dos balas por persona. Algunos estudios calculan que el comercio mundial de munición para armas pequeñas y ligeras supone 4.300 millones de dólares anuales, una cantidad superior a la del propio comercio de armas pequeñas y ligeras (que alcanza aproximadamente los 2.680 millones de dólares)⁹ Además, está creciendo a un ritmo más rápido.¹⁰

La supervisión y la documentación de las transferencias de munición son todavía más importantes, ya que la munición es más fácil de transferir que las armas y, por lo tanto, resulta más fácil de desviar de los usuarios legítimos a los ilegales. Algunas de las mayores lagunas en la información tienen que ver con transferencias de munición no documentadas hacia países que están atravesando un conflicto de alta intensidad, como por ejemplo Afganistán y Somalia;¹¹ en estos casos, incluso cuando la transacción inicial es legítima, existen riesgos considerables de desviación. En 2009, el 57% de una muestra de recámaras de rifles hallados en víctimas talibanes en Afganistán contenía cartuchos o balas idénticas a la munición que Estados Unidos había suministrado a su aliado, las fuerzas gubernamentales afganas.¹² Del mismo modo, en Somalia el Grupo de Seguimiento de la ONU calculó que, en 2008, hasta un 80% de las armas, la munición y otro material suministrado para apoyar al Gobierno Federal de Transición había sido desviado hacia los grupos de oposición, el mercado de armas somalí o para fines privados.¹³

FORTALECER LOS CONTROLES EXISTENTES

Varios países, como China, Filipinas, Vietnam y Estados Unidos, han planteado que sería demasiado difícil poner en marcha y gestionar la inclusión de la munición en el TCA debido al enorme volumen de munición que se produce y exporta, así como a los retos que supone rastrear cada uno de los cartuchos.¹⁴ Estos países consideran que incluir la munición en el TCA crearía muchas obligaciones nuevas cuyo cumplimiento sería demasiado difícil de controlar.

No obstante, a pesar de las deficiencias en la práctica, una abrumadora mayoría de Estados que exportan equipamiento militar ya dispone de controles para la munición a través de sus sistemas de control de la exportación de armas. La mayoría de los países evalúa las solicitudes de licencias para las transferencias de armas y munición de la misma manera y aplica los mismos umbrales de evaluación del riesgo. Estados Unidos lo hace y existen acuerdos explícitos del mismo tipo en vigor en la Unión Europea y los países que participan en el Acuerdo de Wassenaar.¹⁵

También existen varios instrumentos regionales y multilaterales cuyo objetivo explícito es controlar el comercio transfronterizo de munición; por ejemplo, la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y ligeras de 2006 y las Directrices de Mejores Prácticas sobre Armas Pequeñas y Ligeras en el Cuerno de África y África Oriental de 2005.¹⁶

El problema, como es habitual, no tiene tanto que ver con las regulaciones existentes de por sí, sino con que estas no siempre se aplican adecuadamente o no cuentan con el respaldo de mecanismos sólidos de supervisión y seguimiento. También sucede con el comercio de armas internacional en un sentido más general. Por un lado, la transparencia ha ido mejorando de forma continuada en los últimos 20 años. Por otro, los informes siguen siendo incoherentes e incompletos.¹⁷ Pocos gobiernos proporcionan con regularidad información exhaustiva sobre sus transferencias de armas; de hecho, tan sólo 34 Estados han hecho pública información acerca de sus exportaciones de armas al menos una vez desde 2006.¹⁸ No obstante, cabe señalar que 28 de estos 34 países consiguieron que la munición apareciera como una categoría diferenciada y separada en sus informes.

El TCA aspira a cambiar esta situación a través del fortalecimiento de los controles existentes y de la mejora tanto del control como de la transparencia del comercio de armas en general. En lo que respecta a la munición, que es el aspecto menos transparente de dicho comercio, el TCA debe intentar replicar, ampliar, promover y fortalecer las mejores prácticas ya existentes, en lugar de ignorarlas y debilitarlas o incluso socavarlas. Del mismo modo que no será necesario controlar la transferencia de todas y cada una de las armas de fuego, un sistema eficaz de evaluación de riesgos en el marco del TCA no supondrá que haya que rastrear el trayecto de todas y cada una de las balas.

¿CÓMO PUEDE AYUDAR EL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS?

1. Mejorando los sistemas nacionales de control para la munición

El TCA establecerá un marco regulatorio mundial para autorizar y registrar las transferencias internacionales de armas. Para que este marco sea eficaz, los países tendrán que establecer un sistema nacional que incorpore una legislación clara; desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para poder procesar adecuadamente todos los aspectos de las transferencias, e introducir mecanismos para el seguimiento y fortalecimiento del cumplimiento.

Estos sistemas tendrán que establecerse se incluya o no la munición, pero las buenas prácticas existentes actualmente demuestran que, una vez en que se han puesto en marcha, los sistemas nacionales de control de las exportaciones son totalmente capaces de controlar las transferencias de munición del mismo modo que las de armas.

2. Estableciendo criterios de evaluación de riesgos para las transferencias de armas y de munición

El TCA establecerá una lista de criterios de evaluación de riesgos que será la base para evaluar las transferencias de armas antes de su aprobación. Este sistema no exige que se haga seguimiento de cada una de las armas o de las balas para poder evaluar el riesgo de uso indebido o de desviación de armas o municiones hacia usuarios finales no autorizados. Por el contrario, en el marco del TCA las autoridades responsables de aprobar las transferencias utilizarían una metodología sistemática que tendría en cuenta tendencias o patrones pasados, así como información fiable sobre casos anteriores de uso indebido o de desviación por parte de un determinado usuario final. Dichas evaluaciones también considerarían el posible riesgo

de que la munición vaya a utilizarse para cometer violaciones graves de los derechos humanos. Los Estados exportadores estarían obligados a tomar en consideración los antecedentes del usuario final y a asumir parte de la responsabilidad si posteriormente las armas o la munición llegaran a desviarse.

De hecho, en cierto modo debería resultar más fácil controlar el uso final e identificar las fuentes de desviación de la munición que de las armas de fuego. Esto se debe a que, por lo general, la munición utilizada en los conflictos proviene de actores estatales, quienes en un principio la poseen legalmente, y no de particulares. Una remesa de la munición de armas pequeñas producida para actores estatales suele transferirse únicamente a uno o pocos usuarios finales.

Un riesgo innegable: localizar munición ilegal en Costa de Marfil

En 2010, se solicitó al Grupo de Expertos de la ONU sobre Costa de Marfil que rastrease varios miles de cartuchos de munición ilegal, hallados en manos de civiles en la capital. El trabajo del Grupo y las posteriores investigaciones de seguimiento determinaron que la munición había sido fabricada en Serbia, después se había vendido a un agente en Israel, y posteriormente se había transferido legalmente al ejército de Burkina Faso. Después había desaparecido, para luego reaparecer en las calles de Abiyán, en el vecino Costa de Marfil.

Si bien no fue posible determinar los detalles exactos de la desviación, el Grupo declaró que existían pruebas fiables que demostraban que posiblemente la munición había entrado en Costa de Marfil por Burkina Faso, lo cual ponía de manifiesto la escasa capacidad del Gobierno de Burkina Faso para garantizar la seguridad de sus almacenes nacionales y evitar la desviación de armas y municiones. Otras investigaciones, pruebas físicas y los reportes de informantes clave verificaron que Burkina Faso era el conducto principal utilizado para el suministro ilegal de armas y munición hacia Costa de Marfil, lo cual demuestra que existe un alto riesgo de que las armas procedentes de las Fuerzas de Seguridad de Burkina Faso terminen desviándose hacia usos ilícitos.

Fuente: Consejo de Seguridad de la ONU (2011), *Informe final del Grupo de Expertos sobre Costa de Marfil, preparado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1946 (2010) del Consejo de Seguridad*, documento de la ONU S/2011/272, par. 124, 127, pp. 31-2; par. 129-30, pp. 33-4

3. Transparencia e información

Dado que el nivel actual de información pública sobre transferencias de munición es tan bajo, la mejora de ese tipo de información, incluyendo la munición como una categoría diferenciada en el TCA, serviría para reducir considerablemente las grandes lagunas de información que actualmente son una lacra del sistema. Mejorar la información pública sobre las transferencias de munición autorizadas incrementaría las oportunidades de que los ciudadanos pudiesen examinar y exigir responsabilidades a sus gobiernos por sus decisiones en materia de transferencias de armas. Asimismo, supondría una fuente de información muy valiosa para los Grupos de la ONU que hace un seguimiento de la aplicación de los embargos impuestos por el Consejo de Seguridad de la ONU.¹⁹

No se ha demostrado que las buenas prácticas que existen en cuanto a información y transparencia sobre las transferencias de munición planteen excesivos problemas logísticos. A pesar de las afirmaciones que sostienen que se produce tal cantidad de transferencias de munición que éstas suponen una parte inmanejable del comercio mundial de armas, el número de licencias para transferencias de munición que otorgaron los Estados miembros de la Unión Europea en 2010 apenas alcanzó un 4,8% del número de licencias concedidas para todo el material militar.²⁰

Dado que el TCA sólo será aplicable a las transferencias internacionales, los Estados no se verán obligados a divulgar información sensible, como las actuales existencias de armas o la producción nacional.²¹ Además, como la divulgación de la información tendrá lugar meses e incluso años después de que se haya autorizado una transferencia, la información sensible de seguridad sobre operaciones militares no se verá en peligro.

LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN Y RECOMENDACIONES PARA LOS NEGOCIADORES

Los Estados a favor del TCA deben establecer medios específicos para demostrar cómo se puede controlar de manera práctica y eficaz la munición en el marco de dicho tratado. Algunas buenas prácticas existentes pueden servir como referencias específicas, y han demostrado que no es necesario elaborar mecanismos o infraestructura adicionales, y que no plantea retos excesivos en cuanto a logística y transparencia. Los Estados a favor deberán abogar por:

1. La inclusión explícita de la munición en el ámbito del TCA

El ámbito del TCA deberá incluir explícitamente la munición, y dejar en claro que, antes de ser aprobadas, las transferencias de munición están sujetas a los mismos criterios de evaluación de riesgos que las transferencias de armas.

2. Definiciones claras

La munición que se utiliza en todas las armas de fuego cubiertas por el TCA, incluyendo las armas pequeñas y ligeras, deberá incluirse de forma explícita en el Tratado. La definición que se utilice deberá garantizar que el TCA abarque todos los tipos y calibres de munición. Las definiciones que se encuentran en los acuerdos internacionales existentes, tales como el Acuerdo de Wassenaar y la Posición Común de la Unión Europea podrían servir como base.

3. Requisitos claros y prácticos para la presentación de informes

La presentación de informes sobre las transferencias de munición en el marco del TCA debe ser coherente con las mejores prácticas a escala regional y nacional. Deberán incluir, como mínimo:

- El país de destino.
- El valor financiero de la transacción.
- Una indicación de la cantidad, ya sean números de lotes o cantidad total de munición.
- Precisar si la exportación va dirigida a un mercado comercial o a un actor estatal.

Los Estados deberán tomar firmemente en consideración la inclusión en los informes de otras categorías, para que se identifiquen los tipos de munición (por ejemplo, la munición para armas pequeñas), las subcategorías, como munición para ametralladoras o rifles de asalto, e incluso sus calibres. Esta información más detallada sería coherente con las normas actuales de presentación de informes de muchos países, incluyendo el Reino Unido, Rumanía, Alemania y la antigua República Yugoslava de Macedonia y Montenegro. Además, la información más detallada ha resultado ser sumamente útil para rastrear y verificar los patrones de adquisición de munición en las situaciones de conflicto concretas o tras un acontecimiento violento; asimismo, podrían desempeñar un papel instrumental en la prevención de transferencias posteriores, cuando haya un alto riesgo de desviación o uso indebido.²²

NOTAS

- ¹ Human Rights Watch (2003), *Weapons Sanctions, Military Supplies, and Human Suffering: Illegal Arms Flows to Liberia and the June–July 2003 Shelling of Monrovia*, documento informativo de Human Rights Watch, p. 2. http://www.hrw.org/sites/default/files/related_material/liberia_arms.pdf
- ² Además de causar muchas víctimas directas, el asalto forzó a miles de civiles a huir hacia la ciudad, donde eran más vulnerables a las enfermedades. Oxfam estuvo trabajando en la capital durante todo este tiempo, suministrando agua potable y saneamiento.
- ³ P. Herron, N. Marsh, M. Schroeder y J. Lazarevic (2010) "Emerging From Obscurity: The Global Ammunition Trade", *Small Arms Survey 2010: Pandillas, grupos y armas*, Cambridge: Cambridge University Press, p. 7. <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2010/en/Small-Arms-Survey-2010-Chapter-01-EN.pdf>
- ⁴ Consejo de Seguridad de la ONU (2010), *Informe del Grupo de Supervisión para Somalia presentado de conformidad con la resolución 1853 (2008) del Consejo de Seguridad*, documento S/2010/91, p. 74. http://somalitalkradio.com/2010/mar/un_report_somalia.pdf
- ⁵ Consejo de Seguridad de la ONU (2010), *Armas pequeñas: Informe del Secretario General*, documento S/2011/255, p. 3. http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2011/255&referer=/english/&Lang=E; y R. Stohl y D. Smith (1999) *Small Arms in Failed States: A Deadly Combination*, Center for Defence Information. <http://www.cdi.org/issues/failedstates/march99.html>
- ⁶ F.L. Keili (2008) *Small Arms and light weapons transfer in West Africa: a stock-taking*, Disarmament Forum, Naciones Unidas, volumen 4, p. 9. <http://www.unidir.org/pdf/articles/pdf-art2832.pdf>
- ⁷ P. Herron, N. Marsh, M. Schroeder y J. Lazarevic (2010) *op. cit.*, p. 10.
- ⁸ P. Batchelor (2003) 'Workshops and Factories: Products and Producers.' *Small Arms Survey 2003: Development Denied*, Oxford: Oxford University Press, p. 13.
- ⁹ *Ibid.*, p. 7, p. 18; P. Dreyfus, N. Marsh, M. Schroeder y J. Lazarevic (2009) "Sifting the Sources: Authorized Small Arms Transfers", *Small Arms Survey 2009: Sombras de la guerra*, Cambridge: Cambridge University Press, p. 7; P. Herron, N. Marsh, M. Schroeder (2011) "Larger but less Known: Authorized Light Weapons Transfers", *Small Arms Survey 2011: Estados de seguridad*, Cambridge: Cambridge University Press, p. 9. <http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2011/en/Small-Arms-Survey-2011-Chapter-01-EN.pdf>
- ¹⁰ P. Herron, N. Marsh, M. Schroeder y J. Lazarevic (2010) *op. cit.*, p. 7, p. 18; P. Dreyfus, N. Marsh, M. Schroeder y J. Lazarevic (2009), *op. cit.*, p. 7.
- ¹¹ P. Herron, N. Marsh, M. Schroeder y J. Lazarevic (2010) *op. cit.*, p. 27.
- ¹² C.J. Chivers (2009) "Arms sent by U.S. may be falling into Taliban hands", *New York Times*, 20 de mayo de 2009. http://www.nytimes.com/2009/05/20/world/asia/20ammo.html?_r=1&scp=13&sq=gun&st=nyt

Relator general interino, Sven Mikser (Estonia) (2011) *Preparing the Afghan National Security Forces for Transition*, Asamblea Parlamentaria de la OTAN (211 DSC 10 E bis), <http://www.nato-pa.int/default.asp?SHORTCUT=2084>
- ¹³ Consejo de Seguridad de la ONU (2008), *Informe del Grupo de Supervisión para Somalia presentado en cumplimiento de la resolución 751 (1992) del Consejo de Seguridad*, anexo al documento S/2008/769', p. 6; y Consejo de Seguridad de la ONU (2010) *op. cit.*, p. 7.
- ¹⁴ Ver las posiciones de Estados Unidos respecto a los *Comentarios de la Conferencia del Próximo Tratado sobre el Comercio de Armas*, por Thomas Countryman, Subsecretario, Oficina Internacional de Seguridad y No Proliferación, Stimson Center, Washington DC, abril 16 de 2012. <http://www.state.gov/t/isn/rls/rm/188002.htm>; la declaración presentada por la delegación de Filipinas a la cuarta sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas de 2012, 15 de febrero de 2012, <http://www.state.gov/t/isn/rls/rm/188002.htm>; y la declaración presentada por la delegación de Vietnam a la segunda sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas de 2012, 1 de marzo de 2012.
- ¹⁵ El Reglamento Internacional sobre el Tráfico de Armas (ITAR) de Estados Unidos ejerce controles de exportación exhaustivos a las transferencias de munición, artillería, componentes, explosivos y propulsores para armas pequeñas y ligeras, los cuales no incluyen solamente las transferencias directas, sino también las reexportaciones, la producción autorizada y las actividades de intermediación. Ver Departamento de Estado de Estados Unidos, Dirección de Controles de Comercio de Defensa (2009), *Reglamento Internacional sobre el Tráfico de Armas 2009*. http://www.pmdtc.state.gov/regulations_laws/itar_official.html;

En la Unión Europea, la munición está incluida en la lista de equipamiento cubierto por la Posición Común de la Unión Europea y por los países participantes en el Acuerdo de Wassenaar sobre los controles de exportación para armas convencionales y artículos y tecnologías de doble uso. La Lista Común Militar de la Unión Europea y la Lista de Municiones del Acuerdo de Wassenaar contienen definiciones precisas y completas de equipamiento que, en ambas instancias, incluye casi todas las variedades de munición convencional. Ambas listas de control abarcan la munición en la categoría ML3. Entre los materiales excluidos se cuentan las armas con cañón de ánima lisa utilizadas con fines cinegéticos o deportivos, si no están designadas para uso militar o son completamente automáticas, así como las armas fabricadas antes de 1938. Ver Consejo de la Unión Europea (2010), "Lista Común Militar de la Unión Europea", *Diario Oficial de la Unión Europea*, volumen C 69/19, marzo. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:069:0019:0051:EN:PDF>; y Acuerdo de Wassenaar (2011), *Lista de municiones*, lista actualizada. <http://www.wassenaar.org/controllists/index.html>

- ¹⁶ Comunidad Económica de Estados de África Occidental (2006), *Convenio ECOWAS sobre armas pequeñas y ligeras, su munición y otro material relacionado*. http://www.iag-agi.org/bdf/docs/ecowas_convention_small_arms.pdf; y Centro Regional de Armas Pequeñas (RECSA) (2005), *Directrices de Mejores Prácticas para la puesta en práctica de la Declaración de Nairobi y el Protocolo de Nairobi sobre armas pequeñas y ligeras*. <http://www.recsasec.org/pdf/Best%20Practice%20Guidelines%20Book.pdf>
- ¹⁷ Amnistía Internacional (2011), *Nuestro derecho a saber: transparencia en la presentación de informes con arreglo al trabajo sobre el comercio de armas*, Amnesty International Publications. <http://www.amnesty.org/en/library/asset/ACT30/116/2011/en/c6a0310e-81fa-47eb-be10-87e596823f16/act301162011en.pdf>
- ¹⁸ Los Estados son: Albania, Alemania, Austria, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Macedonia, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Ucrania. Los informes están disponibles en la base de datos de informes nacionales del Instituto de Investigación para la Paz Internacional de Estocolmo (SIPRI) en: http://www.sipri.org/research/armaments/transfers/transparency/national_reports/
- ¹⁹ Ver Consejo de Seguridad de la ONU (2011), *Informe del Grupo de Expertos sobre Sudán establecido de conformidad con la resolución 1591 (2005)*, documento S/2011/111, p. 12. http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2011/111 y Anders, H (2012), *Ammunition controls, the ATT, and Africa challenges, requirements, and scope for action*, Groupe de recherche et d'information sur la paix et la sécurité (GRIP).
- ²⁰ Unión Europea (2011), *Decimotercer Informe Anual con arreglo al artículo 8, apartado 2, de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares*, 2011/C 382/01, pp. 435, 446. <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:C:2011:382:SOM:EN:HTML>
- ²¹ Anders, H (2012), *op. cit.*, p. 14.
- La República Árabe de Siria afirmó, por ejemplo, que el tema de la munición es una cuestión estrictamente de seguridad y manifestó su preocupación por la forma en que se podrían regular los arsenales nacionales bajo el Tratado sobre el Comercio de Armas. Ver la declaración presentada por la delegación de la República Árabe de Siria a la segunda sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas de 2012, 28 de febrero de 2012.
- ²² Por ejemplo, los datos presentados a la base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías de las Naciones Unidas (UN COMTRADE) en 2005, en los que se detallaban una exportación de 8 kg de munición para armas pequeñas por un valor de 41.300 dólares fue útil para rastrear la fuente original de la munición ilícita hallada en Costa de Marfil en 2010. Ver la base de datos UN COMTRADE, categoría 930630 (munición para armas pequeñas). <http://comtrade.un.org/db/default.aspx>

© Oxfam Internacional, mayo de 2012.

Este documento ha sido escrito por Ben Murphy y Deepayan Basu Ray. Oxfam agradece la investigación preliminar realizada por Holger Anders para este informe, así como la colaboración de John Magrath, Chris Stevenson-Drake, Anna McDonald, Ed Cairns, Jonathan Mazliah, Daniel Gorevan, Claire Mortimer, ATT Legal, Martin Butcher, Helena Whall y Nicolas Vercken en su elaboración.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor póngase en contacto con advocacy@oxfaminternational.org

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con policyandpractice@oxfam.org.uk.

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam Gran Bretaña para Oxfam Internacional con ISBN 978-1-78077-098-7 en mayo de 2012. Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, Reino Unido.

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 17 organizaciones que trabajan juntas en 92 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza:

Para más información, escriba a cualquiera de las organizaciones o visite la página www.oxfam.org.

Email: advocacy@oxfaminternational.org